



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K098K49/RP01050 y K098K49/RP01052	Nº de plazas: 2
Área de conocimiento: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
Departamento: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES JURIDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 24/02/2026	Fecha Publicación BOE: 04/03/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convocan las plazas arriba indicadas, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	AGUSTÍN GARCÍA MATILLA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario	MARÍA DEL CORAL MORERA HERNÁNDEZ	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1º	MARÍA BEGOÑA GUTIÉRREZ SAN MIGUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Vocal 2º	JOSÉ IGNACIO NIÑO GONZÁLEZ	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal 3º	ALFONSO PUYAL SANZ	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

Pág. 2

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

### PRIMERA PRUEBA Puntuación mínima 50 puntos. Puntuación máxima 100 puntos

#### A) Méritos de investigación, transferencia e intercambio de conocimiento (Máximo 30 puntos).

Se valoran los siguientes méritos: Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento, resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento: publicaciones; transferencia e intercambio actividad de carácter profesional de conocimiento; divulgación científica. Estancias en universidades y centros de investigación. Dirección de Tesis doctorales. Otros méritos de investigación.

#### B) Méritos de docencia (Máximo 30 puntos).

Se valoran los siguientes méritos: dedicación docente; pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente; recursos educativos; actividades de formación a lo largo de la vida. Calidad de la actividad docente e innovación: calidad de la actividad docente; proyectos de innovación docente; formación para la mejora docente recibida; formación para la mejora docente impartida. Resultados obtenidos en programas de evaluación de docencia certificados o en proceso de implantación conforme al Programa DOCENTIA. Tutorización docente reglada (TFG, TFM) y otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente). Otros méritos.

#### C). Otros méritos de especial relevancia (Máximo 5 puntos).

En este criterio se valorará prioritariamente el liderazgo en Dirección de equipos docentes y cargos de gestión académica, dirección o coordinación de titulaciones oficiales; participación en comités científicos o académicos (evaluación de proyectos, comités editoriales, etc.); actividad profesional y otros méritos.

#### D) Proyecto Docente (Máximo 20 puntos).

Se valorará la adecuación a las materias impartidas en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso.

Asimismo, se ponderará la solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con los planes de estudio de las titulaciones afectadas.

#### E) Proyecto Investigador (Máximo 10 puntos).

Se valorará el contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.





## Universidad de Valladolid

### F) Debate con el tribunal (Máximo 5 puntos).

Se valorará la claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y el dominio de las materias incluidas en el proyecto.

### SEGUNDA PRUEBA Puntuación mínima 10 puntos. Puntuación máxima 20 puntos

- A) Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y en su caso, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y dominio de la materia seleccionada. (Máximo 10 puntos).
- B) Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto (Máximo 5 puntos).
- C) Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión (Máximo 5 puntos).





## Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 14.00 horas, del 10 de marzo de 2026, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: AGUSTÍN GARCÍA MATILLA

Fdo.: MARÍA DEL CORAL MORERA HERNÁNDEZ

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: MARÍA BEGOÑA GUTIÉRREZ  
SAN MIGUEL

Fdo.: JOSÉ IGNACIO NIÑO  
GONZÁLEZ

Fdo.: ALFONSO PUYAL SANZ

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

